

LANUS, 119 ENE 2021

VISTO,

La Ley 14.656; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 96º establece que: "Por causas no previstas en esta Ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación",

Que la agente Betiana Paula LLANEZA, Legajo N° 21157/8, solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 7 de enero de 2021 al 7 de enero de 2022, ambas fechas inclusive, y

Que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la Legislación vigente,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

- 1º.-** Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 7 de enero de 2021 al 7 de enero de 2022, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Legislación vigente, a la agente Betiana Paula LLANEZA, Legajo N° 21157/8, quien revista en un cargo categoría 182, con funciones de Psicóloga, Profesional, Grado Asistente, 18 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Oficina 637, Dirección de Salud Mental y Adicciones, Agrupamiento 9.-
- 2º.-** Resérvese a la agente Betiana Paula LLANEZA, Legajo N° 21157/8, un cargo categoría 182, con funciones de Psicóloga, Profesional, Grado Asistente, 18 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Oficina 637, Dirección de Salud Mental y Adicciones, Agrupamiento 9.-
- 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitalmente firmado por **Ministerio de Minas y Energía**
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 04/01/2021 11:45:39
Expiration date: 23/10/2022 11:18:59

Documento firmado digitalmente por

unif
Fabian Gestavo Mazzeo
Subsecretario de RRHH
Universidad de La Rioja

Fabian Gustavo Mazzoni
Subsecretario de RRHH
Universidad de La Plata

Digitally signed by Secretaria de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridade Certificante de Firma Digital
Sign date: 05/01/2021 10:37:36
Expiration date: 05/10/2027 15:17:17

Documento firmado digitalmente por

Q

LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDE

NESTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Digitalmente sancionado por el Gabinete de Ministros
Signante: Autoridad certificante de firma digital
Sign date: 19/01/2021 01:42:18
Expiration date: 09/06/2022 01:25:43 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por